

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2016 00398

A fin de dar continuidad a la actuación, se dispone:

Requerir a la curadora ad-litem GLORIA NATHALIE PRADA PEREZ, designada en proveído del 11 de septiembre de 2018. Comuníquesele su designación por el medio más expedito. Por secretaría remítase la comunicación al correo electrónico gloria.prada@protecsa.com.co y no al obrante a folio 76.

Indíquesele que la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 48 Hoy 20/08/2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG